

PROYECTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ALCALDÍA IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ANTECEDENTES:

- I. El 2 de junio de 2024, tuvo verificativo la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en la que la ciudadanía emitió su voto para elegir los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y **Alcaldías de la Ciudad de México.**
- II. El 6 de junio de 2024, el Consejo Distrital 15 cabecera de demarcación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, emitió la Declaración de Validez de la Elección de la persona titular de la Alcaldía Iztacalco, otorgando la Constancia de Mayoría Relativa a María de Lourdes Paz Reyes como Alcaldesa electa.
- III. El 1 de octubre de 2024, la Alcaldesa electa tomó protesta ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México, asimismo en sesión solemne de instalación se realizó la Declaratoria Formal de la Instalación de la Alcaldía 2024-2027.
- IV. El 19 de diciembre de 2024, la **Dirección General de Administración** presentó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 propuesto por la Alcaldesa María de Lourdes Paz Reyes.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A fracción VI inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado D Base Tercera numeral 1 inciso a), 53 Apartado C, numeral tercero fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, 31 fracción V, 41, 81, 98, 104 fracción II y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a este Órgano Colegiado aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2025.
- II. Que, con base en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo es el Órgano Colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a la Alcaldía.

III. Que, con base en el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Iztacalco, el Concejo es el órgano electo en la demarcación territorial de Iztacalco que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señale la normatividad aplicable para u periodo de tres años, contados a partir del uno de octubre que se hayan celebrado las elecciones ordinarias.

IV. Que derivado a que no se ha instalado las comisiones y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104, fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo cuenta con las facultades para conocer, analizar y en su caso, aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egreso de la Alcaldía Iztacalco para el Ejercicio fiscal 2025.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes del Concejo tienen a bien a suscribir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Presupuestal 2025 de la Alcaldía Iztacalco por la cantidad de \$2,584,000,000 (Dos mil quinientos ochenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los anexos correspondientes que forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Remítase por conducto de la titular de la Alcaldía la Alcaldesa María de Lourdes Paz Reyes al Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de la alcaldía y en los estrados electrónicos.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la Alcaldesa, las Concejales y los Concejales integrantes del Concejo, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro.

**MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
ALCALDESA DE IZTACALCO**

CONCEJO


CJAL. ALFREDO VENADERO MEDINILLA


CJAL. NELLY GUADALUPE SANTUARIO
CERVERA


CJAL. OSCAR PÉREZ GONZÁLEZ


CJAL. AZUCENA NUÑEZ VARGAS


CJAL. RICARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

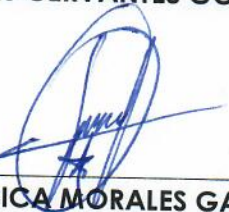

CJAL. MARTHA ARACELI MOCTEZUMA
SANTANA


CJAL. MANUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ
ZARRAGA.


CJAL. HEIDY FABIOLA SEGURA ARIAS


CJAL. MOISES CERVANTES GONZÁLEZ.


CJAL. BRENDA ZAPOTITLA RAMÍREZ.


CJAL. JESSICA MORALES GARCÍA


CJAL. JUDITH ALICIA GÓMEZ GARCÍA.